

SANTA FE

JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIANA DORA LOZA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, ha ordenado en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO c/Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-01998283-9, que la Martillera Adriana Dora Loza, Mat N° 1042 (CUIT 27-16022494-6, proceda a vender en Pública Subasta el día 16 de febrero de 2024 a las 10,30 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de pequeñas causas, de la ciudad de San José del Rincón. Para que tenga lugar la venta en Pública Subasta de la 1/12 aya parte indivisa de los siguientes Manzana 00 : Lotes : 1-2-3-4-5-6-11-12-13-15-16 y 17, Manzana 01: Lotes 14-15-16-17, Manzana 01: Lote 6. Según Plano N° 102576/1984 (Servicio de Catastro e Información Territorial) y según Tomo: 6971 / Folio N° 3068, N° 67687 Año: 2006. Dto. La Capital (Registro General de la Propiedad). Informa que todos los lotes n° presentan inhibiciones si embargos, estos autos. Manzana 00: Lotes 1-2-3-4-5-6-11-12-13-15-16 y 17. Dichos lotes con excepción del N° 17, reconocen un embargo previo, trabado en autos: Mutual Integración y recuperación Soc 1º de mayo c/Otros” CUIJ: 21-0200766-4 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación. Manzana 01: Lotes 14-15-16 y 17, reconoce un embargo previo únicamente el lote N° 14, “Mutual Integración y recuperación Soc. 1º de Mayo c/Otros, CUIJ: 21-0200766-4, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación / Manzana 02: Lote 6, no reconoce embargos ni gravámenes previos. Todos ubicados en la Localidad de Arroyo Leyes. Según los informes pre - catastrales indican los m2 / avalúo / N° de partida a saber : Manzana 00 : Lote 1 : sup. s/m 560,27 m2. Avalúo \$ 102,80 ubicado en calle Curupay s/n. Partida N° 10-15-00 735421/0051-3 Lote 2: sup. s/m 532,86 Avalúo \$ 93,95 ubicado en calle Curupay s/n. Partida N° 10-15-00735421/0052-2 Lote 3 Sup .s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,12 ubicado en calle Curupay s/n. Partida N° 10-15-00 735421/0053-1 Lote 4: sup. s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,12 ubicado en calle Curupay s/n. Partida N° 10-15- L735421/0054-0. Lote 5: sup. s/m 514,65. Avalúo \$ 76,12 ubicado en calle Curupay s/n. Partida N° 10-15-00 735421/0055-9. Lote 6: sup. s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,12 ubicado en calle Curupay s/n Partida N° 10-15-00 73545421/0058-8 Lote 11: sup. s/m 514,50 m2. Avalúo \$ 68,67 ubicado en calle Ceibo s/n Partida N° 10-15-00 735421/0059-5. Lote 12: sup. s/m 514,50 m2 Avalúo \$ 68,67 ubicado en calle Ceibo sin Partida N° 10-15-00 735421/0048-9. Lote 13: sup. s/m 515,10 m2 Avalúo \$ 89,83 ubicado en calle Ceibo sin Partida N° 10-15-00 735421/0049-8. Lote 15: sup. s/m 515,03 m2 Avalúo \$ 76,17 ubicado en calle las Acacias s/n Partida N° 10-15-00 00735421/0061-0. Lote 16: sup .s/m 515,18 m2 Avalúo \$ 76,19 ubicado en calle las Acacias s/n Partida N° 10-15-00 00735421/0062-9. Lote 17: sup. s/m 515,32 m2 Avalúo \$ 76,21 ubicado en calle las Acacias s/n Partida N° 10-15-00 00735421/0063-8. Manzana 01: Lote 14: sup. s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,13 ubicado en calle Curupay s/n Partida N° 10-15-00 735421/0111-8. Lote 15: sup. s/m 514,65 Avalo \$ 76,13 ubicado en calle Curupay s/n Partida N° 10-15-00 735421/0112-7 Lote 16: sup. s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,13 ubicado en calle Curupay s/n Partida N° 10-15-00 735421/0102-0. Lote 17: sup. s/m 514,65 m2 Avalúo \$ 76,13 ubicado en calle Curupay sin Partida N° 10-15-00 735421/0103-9 y Manzana 02: Lote 6 : sup. s/m 548,47 m2 Avalúo \$ 67,06 ubicado en calle los Naranjillos s/n Partida N° 10-15-00 735421/0137-6. Todos los lotes según constatación se encuentran baldíos y libres de ocupantes. Los bienes saldrán a la venta en forma individual, en parte proporcional del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al mejor Postor. Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate, el 10% de sena y cta. del precio y la comisión de ley del martillero 3%.. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la Subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, en la forma y oportunidades previstas, por el artículo N° 37 del C.P.C. y C. hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (Ley 11.287), y una

publicación en la página web del Colegio de Martillero, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA- que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue Fa inscripción del dominio a su nombre. De conformidad a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C., exhortese al Juzgado de igual clase y grado de la Segunda Nominación. Notifíquese. Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera Cel.: 342-5170752. Santa Fe, 5 de diciembre de 2023. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) – Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 750 513051 Dic. 21 Dic. 26